



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 14-2015-CDLO

Los Olivos 20 de marzo de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: el Oficio N° 050-2015-MMLN-GG de la Gerencia General de la Mancomunidad Lima Norte y el Dictamen N° 007-2015-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29029 – Ley de Mancomunidad Municipal, define a la Mancomunidad Municipal como el acuerdo voluntario de municipalidades, para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, con los fines de promover desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29341, Ley que modifica la Ley N° 29029 antes mencionada, señala que la voluntad de constituir una Mancomunidad Municipal y su estatuto se aprueba mediante Ordenanza de las respectivas Municipalidades intervinientes, sustentada en los informes técnicos que den viabilidad a su creación;

Que, la Mancomunidad de Municipalidades Distritales de Lima Norte, fue inscrita mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 487-2011-PCM/SD de la Presidencia del Consejo de Ministros, el 05 de agosto de 2011, está integrada, por las Municipalidades Distritales de Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Puente Piedra y Santa Rosa;

Que, en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Mancomunidad Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, establece el procedimiento para la constitución de la mancomunidad municipal, con la ratificación del contenido del Acta de Constitución, su estatuto y la designación del primer presidente del Consejo Directivo y del Primer Gerente General.

Que, a través del Acta Vinculante firmada el 16 de diciembre de 2010, los Alcaldes de las nueve (9) municipalidades distritales de Lima Norte acordaron iniciar el proceso de constitución de la Mancomunidad Municipal Lima Norte. Esta Acta ha sido posteriormente respaldada por los Acuerdos de Concejo de estas nueve (9) municipalidades;

Que con Informe N° 135-2015-MDLO-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia que es procedente la incorporación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a la Mancomunidad Municipal de Lima Norte;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 14-2015-CDLO

Que, así mismo con Memorandum N° 0350-2015-GPP/MDLO la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala la procedencia de la incorporación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Mancomunidad Municipal de Lima Norte;

Que, el Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Lima Norte, en sesión extraordinaria acordó invitar a la Municipalidad Distrital de los Olivos incorporarse a esta mancomunidad de Lima Norte, invitación que es cursada mediante Oficio N° 050-2015-MMLN-GG en fecha 02 de marzo de 2015;


Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto en mayoría del pleno del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a la MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LIMA NORTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA y a SECRETARÍA GENERAL realizar las acciones que se requieran para la ejecución del presente acuerdo, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, así mismo **DISPONER** que la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN proceda a publicar el texto íntegro del presente Acuerdo en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE